



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0090 PH

Fecha de radicación: 22 de octubre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-00-03-00-00-0001-0456-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-434038
DIRECCION DEL PREDIO:	SECTOR 2 MANZA H LOTE 67
BARRIO:	CRISTAL ALTO
PROPIETARIO(s):	LUIS ENRIQUE LIEVANO HERRERA,
AREA DEL PREDIO:	81.941 m ²
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	214.17 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

P R I M E R P I S O:

APARTAMENTO N.^o 101: Con nomenclatura de acceso DIAGONAL 19 # 127 - 105
Posee un área privada construida de 72,16m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 72,16m².

S E G U N D O P I S O:

APARTAMENTO N.^o 201: Con nomenclatura de acceso DIAGONAL 19 # 127 - 103
Posee un área privada construida de 70,24m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 70,24m².

T E R C E R P I S O:

APARTAMENTO N.^o 301: Con nomenclatura de acceso DIAGONAL 19 # 127 - 103
Posee un área privada construida de 71,77m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 71,77m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-25-0210, expedida el día 9 de octubre de 2025, por la Curadora Urbana N.^o 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jennifer Alvarez Quintero

Matrícula A30422016-1098664142

Se expide en Bucaramanga, el 10 de noviembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano N.^o 2 de Bucaramanga
VC

NOTIFICACIÓN:

FIRMA TITULAR O APODERADO:

cc. 1098650236.FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12- NOV - 2025HORA DE NOTIFICACIÓN: 2:40 P.m